



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 445 -2014-MPH/GM

Huancayo,

31 DIC. 2014

VISTO:

El Expediente No. 045192-C-2014, presentado a esta Municipalidad el 18 de diciembre de 2014, por la servidora: ELSA EMILIA COLONIO FABIÁN, mediante el cual solicita licencia sin goce de haber; y

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente de Visto, en su condición de empleada nombrada de esta Municipalidad en virtud a la Resolución de Alcaldía No. 1338-91-A/MPH de fecha 30 de diciembre de 1991, en mérito de la normatividad vigente que ampara los derechos del trabajador, solicita se le otorgue licencia sin goce de haber por un periodo de 90 días, desde el 01 de enero de 2015, por motivos estrictamente personales, además señala que su petición cuenta con la formalidad, vale decir cuenta con la visación del Jefe de Registro Civil;

Que, el inciso e) del Art. 24° del Decreto Legislativo No. 276 establece que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos y licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento; y a su vez su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM en su inciso b) del Art. 110° precisa las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares, y su Art. 115° señala expresamente que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio;

Que, teniendo en consideración que la solicitud de la recurrente cuenta con la visación del señor Jefe de Registro Civil en su calidad de jefe inmediato y en aplicación a los dispositivos legales enunciados en el considerando anterior, es procedente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por 90 días, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2015; y

Estando con el Informe Técnico No. 371-2014-GA-SGP/UBSyL de fecha 19 de diciembre de 2014 del Responsable de Beneficios de la Subgerencia de Personal, y con el Proveído de fecha 19 de diciembre del 2014 de la señora Subgerente de Personal, así como con la facultad conferida por Decreto de Alcaldía No. 004-2012-MPH/A del 03 de agosto de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a la servidora municipal: ELSA EMILIA COLONIO FABIÁN, a partir del 01 de enero de 2015 hasta el 31 de marzo de 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Notificar a la parte interesada conforme a lo dispuesto por la Ley No. 27444 del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GM/ECSM
SGP/MTE-ljhr

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerente Municipal

Econ. Ernesto Segura Mayta
Gerente Municipal